

Expediente nº: 309/2024

Resolución del Consejero Delegado de SINPROMI, S.L.

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Asunto: Servicios “limpieza especializada del trómel, separados de balístico y fosos de la planta de selección y clasificación de envases de Tenerife”, contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Vistas las necesidades específicas de SINPROMI que se mencionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la memoria justificativa del expediente en relación La realización de la limpieza diaria del trómel, fosos y balístico de la PSCE para conseguir un funcionamiento óptimo, continuado y eficaz de la instalación, minimizando las paradas como consecuencia de la acumulación de materiales.

Visto que en el expediente de contratación consta la siguiente documentación que se detalla:

- Informe de Existencia de Crédito.
- Informe de Insuficiencia de medios.
- Memoria justificativa.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: Servicios.
- Objeto del contrato: limpieza especializada diaria del trómel, del separador balístico y de los fosos de la planta de selección y clasificación de envases de Tenerife (en adelante, PSCE).
- Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP).
- Tipo de Tramitación: Ordinaria



- Código CPV: 50000000 Servicios de reparación y mantenimiento de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.
- Valor estimado del contrato: SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.246,59 €)
- Presupuesto de licitación: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.311,65 €).
- Presupuesto base de licitación: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS (19.593,46€).
- Duración: SEIS (6) MESES con posibilidad de TRES prórrogas de carácter semestral. No obstante, se prevé que la duración inicial del contrato, pese a haberse presupuestado por seis meses, pueda ser inferior a la vista del tiempo que dure la tramitación de la licitación y la adjudicación.
- Duración máxima: VEINTICUATRO (24) MESES.

Visto que por razón de la cuantía y de conformidad con la delegación de funciones adoptada por el Consejo de Administración de SIMPROMI S.L., en sesión celebrada el 8 de agosto de 2023, le corresponde a este Consejero Delegado, el cual cuenta con facultades suficientes, actuar como órgano de contratación en el presente expediente de contratación nº 309/2024: *“llevar a cabo la incoación de los procedimientos de contratación de obras, servicios, suministros y otros de naturaleza análoga, según la legislación aplicable en materia de contratos del sector público a los que haya lugar sin perjuicio de que, por razones de celeridad y eficacia en la contratación, se atribuye la facultad para aprobar expedientes y pliegos, adjudicar y, en su caso, modificar y prorrogar contratos, así como cualquier otras decisiones que deba adoptar en su condición de órgano de contratación en todos aquellos procedimientos de contratación de obras, servicios, suministros y otros de naturaleza análoga, cuyo valor estimado no sea*



igual o superior a 215.000 euros, debiendo dar cuenta de ello al Consejo de Administración en la siguiente sesión que celebre”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA

- 1.-Iniciar** el procedimiento de contratación nº 309/2024.
- 2.-Aprobar el expediente** de contratación nº 309/2024, iniciado mediante **procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria** para la **CONTRATACIÓN** de un **SERVICIO DE “LIMPIEZA ESPECIALIZADA DEL TRÓMEL, SEPARADOS DE BALÍSTICO Y FOSOS DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE TENERIFE”, CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**, que contiene informe de existencia de crédito, memoria justificativa, informe de insuficiencia de medios, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán la contratación.
- 3.-Aprobar el gasto** de conformidad con el informe de existencia de crédito que obra en el expediente.
- 4.-Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares** que regirán el procedimiento de contratación.
- 5.-Publicar** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación y el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el mismo, así como el resto de documentación obrante en el expediente.



En Santa cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Adal García Pueyo.

Consejero Delegado de SINPROMI.

